



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
DERRIBO DE ÁRBOLES					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DMAyDS-SF/05/2025	
Se realiza el retiro de árboles que debido a sus condiciones representan un riesgo para la población, o sus bienes, ya sea que por la culminación de su ciclo fisiológico o fenómenos meteorológicos y estén a punto de caer, esto se comprobará mediante la verificación ocular del lugar determinando la situación del árbol.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo I, III y IV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.6, fracción III. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de derribo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐ NO ☐		DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Afectación a casa / habitación y/o vía publica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza verificación para corroborar datos			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS					
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente:		SI ☐		I ☐	
				Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.	



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2023 - 2027

- Localidad - Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar - No. Telefónico - Referencia - Justificación	Si SI	1 1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo I, III y IV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.6, fracción III. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017					
2. Identificación oficial (INE)								
3. Evidencia fotográfica								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente: - Localidad - Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar - No. Telefónico - Referencia - Justificación	Si SI	1 1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo I, III y IV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.6, fracción III. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017					
2. Identificación oficial (INE)								
3. Evidencia fotográfica								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente: - Localidad - Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar - No. Telefónico - Referencia - Justificación	Si SI	1 1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo I, III y IV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.6, fracción III. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017					
2. Identificación oficial (INE)								
3. Evidencia fotográfica								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar la solicitud anexándole una copia del terreno donde se encuentra ubicado el árbol (es) anexando una copia de la credencial de elector y dos fotografías; donde la ingresara a las oficinas de oficialía de partes; para posteriormente darle su pronta respuesta a la brevedad.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Posterior a la verificación, 1 día hábil							
COSTO	No aplica Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se realiza una valoración después de la solicitud, para verificar si es viable realizar el trabajo para posteriormente entregar el permiso al solicitante.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se realiza una valoración después de la solicitud, para verificar si es viable realizar el trabajo para posteriormente entregar el permiso al solicitante.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temoaya				Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. México			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Molino Arriba			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	2650067			N/A	N/A	dmads.temoaya2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						

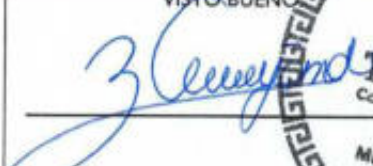


"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué se necesita para realizar el derribo de un árbol?				
RESPUESTA:		Llenar una solicitud, traer evidencia fotográfica, copia del INE y posteriormente se entrega el permiso totalmente gratuito				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto tiempo se tardan en ir a realizar el derribo?				
RESPUESTA:		De acuerdo a la agenda vigente y disposición de esta.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuántos árboles puedo derribar?				
RESPUESTA:		La cantidad máxima es de 3 árboles.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ:  C. María del Rosario Pérez Lorenzo Auxiliar	VISTO BUENO  Lic. Itzel Alejandra Alcántara Encargada de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 de Enero/2025. 
---	--	---